

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ART URBÀ JOVE DENTRO DEL PROGRAMA

- TALENT JOVE-

El Departamento de Juventud del ayuntamiento de Finestrat apuesta por la inclusión activa y el empoderamiento de los jóvenes. Dentro de las políticas de juventud del Municipio de Finestrat está la inclusión y promoción de la cultura y el arte. Para ello creamos este programa denominado 'TALENT JOVE' el cual incluye varias acciones y/o actividades para promocionar el talento cultural, artístico, y demás talentos de los jóvenes del municipio. Una de las acciones del programa es la creación de este Concurso de ARTE URBANO el cual creamos con la finalidad de favorecer, motivar y promocionar el talento de los/las jóvenes artistas urbanos dándole visibilidad a sus trabajos y también premiando ese talento.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto determinar las condiciones jurídicas que regirán el presente concurso, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, con el fin de seleccionar las propuestas más idóneas para la realización de los murales artísticos programados en el municipio de Finestrat. Dichos murales se realizarán en muros exteriores municipales y versarán sobre diversos temas.

El objeto de este concurso es convocar a artistas urbanos para realizar proyectos artísticos en formato mural urbano.

La finalidad del "Concurso Art Jove Urbà" es la recuperación de zonas como la plaza de la unión europea. Se propone la realización de murales artísticos urbanos tematizados con cualquier rincón urbano del casco histórico, la montaña, o el mar. Marcando nuestra identidad de pueblo mar y montaña y dar visibilidad a nuestros rincones más emblemáticos del municipio.

SEGUNDA. Requisitos de los Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier artista o colectivo de artistas (máximo 4 componentes) mayor/es de 18 años, de cualquier nacionalidad con residencia en España. Cada participante/es podrá presentar varios bocetos. Con un máximo de 2 propuestas por lote y participante.

TERCERA. Solicitudes, plazo de inscripción y lugar.

Una vez publicadas las bases, se podrán presentar las solicitudes.



La inscripción será gratuita y los participantes deberán de presentar la hoja de inscripción junto con la documentación requerida por estas dos vías:

1. Por vía telemática por el registro electrónico de la sede electrónica en la página web del ayuntamiento (<https://finestrat.sedelectronica.es/info.0>) rellenando *instancia general > tramitación electrónica*, dirigido al Departamento de Juventud indicar en *Expone y solicita* participar en el “CONCURSO ARTE URBANO JOVE 2025”. Se adjuntará la ficha de inscripción con los datos personales (Adjunta a las bases) y la obra a presentar.
2. En el registro de entrada del Ayuntamiento de Finestrat situado en la plaza del Ayuntamiento 1 (03509), Finestrat.

El plazo de presentación será hasta el 30 DE JULIO DE 2025

La participación en este concurso supone la total aceptación de sus bases.

Documentación aportar:

- Formulario de inscripción
- Breve curriculum artístico
- Obras, con un máximo de dos por lote
- Estimación del material necesario y su coste económico según la superficie del mural.
- Adjuntar imagen de las propuestas de mural
- Información de redes sociales o portfolio artístico (opcional)
- Documentación adicional que los y las artistas quieran aportar

CUARTA. Requisitos de las obras

Las obras deben de ser inéditas y de exclusiva propiedad, no pudiendo haber sido expuesta con anterioridad ni presentada en ningún otro certamen o concurso. Cada obra debe tener su título y firma del artista.

Serán valoradas todas aquellas obras que fomenten valores de tolerancia, respeto, igualdad, inclusión de la ciudadanía. Además de la lucha por la desigualdad. Siempre respetaran los derechos humanos y protegidos en la constitución española.

No se admitirán trabajos que tengan contenidos que atente contra la dignidad y los derechos de las personas además de las obras que sean ofensivas y vayan contra la igualdad, y fomenten la violencia.

Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del ayuntamiento de Finestrat, con todos los derechos de reproducción y difusión teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual.

QUINTA. Comisión calificadora y valoración de las obras

Se constituirá una comisión calificadora para seleccionar las obras. Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros:



- Presidente: Concejal/a de Juventud o persona en que delegue.
- Vocales: Concejal de cultura, artista urbano con experiencia y un miembro de una asociación cultural y artística municipal.
- Secretario/a: Técnico/a de Juventud o persona en quien delegue el presidente. Tendrá voto.

El jurado emitirá el fallo del concurso en un plazo máximo de 7 días, desde el último día de presentación de las inscripciones.

La organización se pondrá en contacto con los ganadores para comunicar el resultado del concurso.

La organización publicará el acta con el fallo del jurado en las redes sociales del ayuntamiento de Finestrat (Facebook Finestrat Ayuntamiento e Instagram @joventutfinestrat)

Las obras premiadas quedaran en propiedad del Ayuntamiento de Finestrat.

La Comisión calificadora tendrá potestad para la interpretación de la valoración de las obras, así como de declarar desierto algún premio o suspender el concurso si la cantidad o calidad de las obras presentadas no se considera suficiente.

La decisión de la Comisión calificadora será inapelable y no podrán ser objeto de reclamaciones.

SEXTA. Lotes del concurso y premios

El Concurso se dividirá en 2 lotes. (anexo: fotografías de los muros y su ubicación)

- **Lote 1:** parte 1 del muro de la cuesta de la plaza de la Unión Europea
Superficie: 16m x 1.60 – 2.50 – 3.20 m
Premio: 1.000€
- **Lote 2:** Muro junto a la casa de cultura, en la plaza de la Unión Europea
Superficie: 6 x 3 metros
Premio: 600€

El material necesario para ejecutar los trabajos será facilitado a cada uno de los ganadores para poder realizar sus obras.

Los premios son dos cantidades económicas como hemos especificado en cada lote.

Lote 1: 1.000€

Lote 2: 600€



Fitxa d' inscripció / Ficha de inscripción

DADES PERSONALS/ DATOS PERSONALES

NOM/NOMBRE			
COGNOMS/APELLIDOS			
DATA NAIXEMENT/ FECHA DE NACIMIENTO		DNI	
DIRECCIÓ/DIRECCIÓN		C.P	
POBLACIÓ/POBLACIÓN		PROVINCIA	
TELÈFON/TELÉFONO		MAIL	
ACTIVITAT/ACTIVIDAD	CONCURS ART URBÀ JOVE 2025		

Tratamiento de datos personales

Ayuntamiento de Finestrat provisto de CIF P0306900B, como Responsable del Tratamiento, le informa que conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPD GDD) 3/2018, que los datos personales facilitados y recogidos en esta solicitud de inscripción al concurso de arte urbano joven 2025 , serán tratados e incluidos en los tratamientos de datos personales bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Finestrat, donde se recogen y almacenan los datos personales con la finalidad exclusiva de apuntarse en la actividad mencionada.

El interesado otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada. En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos personales, le solicitamos, nos lo comunique por escrito con la única finalidad de mantener actualizados dichos datos.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose a la dirección del responsable del Tratamiento mediante solicitud escrita, adjuntando fotocopia del D.N.I., EN Registro de Entrada de la entidad: Ayuntamiento de Finestrat, con domicilio en: Plaça de l'Ajuntament, 1, 03509 Finestrat, Alicante. Información Adicional: www.ayto-finestrat.es El Ayuntamiento de Finestrat, garantiza el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de los datos de carácter personal contenidos en nuestros tratamientos de datos personales, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal. Le comunicamos que, transcurrido un periodo de cinco años desde la recepción de su inscripción, procederemos a su destrucción segura.

